

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 267-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 738-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 07 de Setiembre del 2015

VISTOS, El Informe N° 131-2015-OPRP/MVES de fecha 07 de Setiembre del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y el Informe N° 312-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de fecha 07 de Setiembre del 2015, el Informe N° 068-2015-GR/MVES emitido por la Gerencia de Rentas y Informe N° 044-2015-SGRC-GR/MVES emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Control donde informan una Proyección de Mayor Recaudación de los Ingresos de la Municipalidad de Villa el Salvador en el presente ejercicio fiscal; por lo que, la Unidad de Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, propone el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por Proyección de Mayor Recaudación, a lo Programado en el Presupuesto Institucional de Apertura, en el presente Ejercicio Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 044-2015-ALC/MVES de fecha 05 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, modificada por Resoluciones de Alcaldía N° 119-2015-ALC/MVES de fecha 15 de Enero del 2015 y N° 541-2015-ALC/MVES de fecha 08 de Junio del 2015, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y al Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el año Fiscal 2015 respectivamente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala: **Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: literal a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;**

Que, asimismo en el Numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: **La Incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos:**



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los Ingresos, superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, muestre un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados (...)"

Que, con informes N° 131-2015-OPRP/MVES, de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y el Informe N° 312-2015-UP-OPRP/MVES, de la Unidad de Presupuesto señalan que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Rentas y la Sub Gerencia de Recaudación y Control sobre la Proyección de Mayor Recaudación de Ingresos en el Ejercicio Fiscal 2015, la Unidad de Presupuesto procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, en el mes de Setiembre del año 2015 y será registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'406,870.00)**, distribuidos en la Fuente de Financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados, en el Rubro de Financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados por el importe de un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles (**S/. 1'675,817.00**); en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados, en el Rubro Financiamiento 08-Impuestos Municipales por el importe de Un Millón Doscientos Noventa y un Mil Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (**S/. 1'291,053.00**), en el Rubro Financiamiento 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles (**S/. 440,000.00**), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

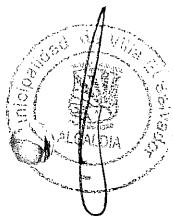
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Fte.Fin.	Rubro	Gen	SubGn	SubGn det	Esp	Esp det	Créditos
	1.3						990,000
							90,000
							90,000
							90,000

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

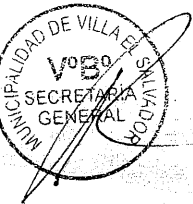


1.3.2.8.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	90,000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	900,000
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	900,000
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	900,000
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	900,000
1.5	OTROS INGRESOS	450,000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	450,000
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	450,000
1.5.2.1.5	DE TRANSPORTE	200,000
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	200,000
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	250,000
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS	250,000
1.6	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	235,817
1.6.5	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	235,817
1.6.5.1	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	235,817
1.6.5.1.1	VENTA DE TERRENOS	235,817
1.6.5.1.1.1	TERRENOS URBANOS	235,817
TOTAL		1,675,817

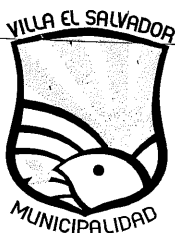
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Fte.Fin.	Rubro	Gen	SubGn	SubGn det	Esp	Esp det	Créditos
	08						1,291,053
	1.1						1,291,053
	1.1.2						1,164,053
	1.1.2.1						1,164,053
	1.1.2.1.1						1,164,053
	1.1.2.1.1.1						1,164,053
	1.1.3						127,000
	1.1.3.3						127,000



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	127,000
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	127,000
TOTAL		1,106,617

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Fte.Fin.	Rubro	Gen	SubGn	SubGn det	Esp	Esp det	Créditos
	1.4						425,586
	1.4.1						425,586
	1.4.1.4						425,586
	1.4.1.4.1						425,586
	1.4.1.4.1.3						425,586
	1.5						14,414
	1.5.1						14,414
	1.5.1.1						14,414
	1.5.1.1.1						14,414
	1.5.1.1.1.1						14,414
	TOTAL						440,000

EGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Año	Act/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Esp det	Créditos
5.000003							1,268,337
	03						1,268,337
	006						1,268,337
	0008						1,268,337
	0015						1,268,337
	2.3.2.1.2.99						52,000
	2.3.2.7.11.99						1,216,337
5.004326							407,480
	17						407,480
	055						407,480
	0124						407,480
	0003						407,480

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

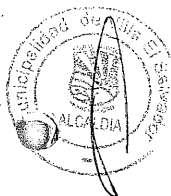
2.3.1.5.99.99	OTROS	137,480
2.3.2.7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	270,000
TOTAL		1,675,817

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

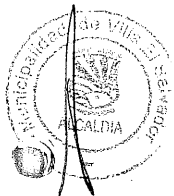
Año	Act/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta	A	Esp det	Créditos
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							21,300
	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						21,300
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						21,300
	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						21,300
	0008	"PLANIFICACION DE PRESUPUESTOS DISTRITALES"						2,500
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						2,500
	0009	"EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL"						18,800
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						18,800
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA							465,206
	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						465,206
	006	GESTION						465,206
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						465,206
	0015	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"						345,126
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						345,126
	0016	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"						15,950
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						15,950
	0019	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"						12,900
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						12,900
	0020	"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"						2,000
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						2,000
	0022	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"						58,730
	2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS						11,530
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						47,200
	0023	"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"						8,500
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						8,500

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

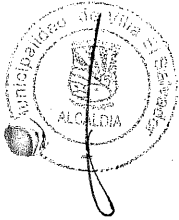


0025	"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"		3,300
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		3,300
0026	"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"		1,200
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		1,200
0027	"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"		16,500
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		10,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		6,500
0028	"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"		1,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		1,000
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		15,000
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		15,000
006	GESTION		15,000
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO		15,000
0029	"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"		1,500
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		1,500
0030	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DISTRITO"		13,500
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		13,500
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		214,465
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		214,465
007	RECAUDACION		214,465
0013	RECAUDACION		214,465
0035	"FISCALIZACION TRIBUTARIA"		11,200
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		11,200
0036	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"		32,200
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		32,200
0037	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"		55,215
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		5,865
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		49,350

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

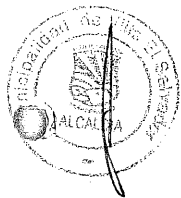


0077	"FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS"		77,050
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		77,050
0078	"NORMALIZACION Y FISCALIZACION"		20,500
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		20,500
0092	"COBRANZA TRIBUTARIA"		18,300
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		18,300
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD		
20	SALUD		2,850
044	SALUD INDIVIDUAL		2,850
0096	ATENCION MEDICA BASICA		2,850
0040	"ATENCION BASICA DE SALUD"		2,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		2,000
0041	"IMPLEMENTACION DE OMAPED"		850
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		850
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		1,000
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		1,000
012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA		1,000
0021	REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD		1,000
0042	"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"		1,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		1,000
5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		1,500
23	PROTECCION SOCIAL		1,500
051	ASISTENCIA SOCIAL		1,500
0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		1,500
0044	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"		1,500
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		1,500
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL		
21	CULTURA Y DEPORTE		7,500
046	DEPORTES		7,500
0101	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO		7,500
0045	"DEPORTE FUNDAMENTAL"		7,500
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		7,500

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

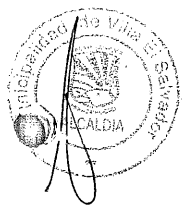


5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		47,534
17	AMBIENTE		47,534
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		47,534
0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO		47,534
0046	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"		47,534
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		47,534
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO		
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		22,568
041	DESARROLLO URBANO		22,568
0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL		22,568
0049	"ELABORACION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS Y LIQUIDACION DE OBRAS"		1,818
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,818
0050	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"		20,750
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		20,750
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO		
08	COMERCIO		14,500
021	COMERCIO		14,500
0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO		14,500
0055	"APOYO A DEFENSA CIVIL"		14,500
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		14,500
5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		
21	CULTURA Y DEPORTE		14,700
045	CULTURA		14,700
0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL		14,700
0059	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"		14,700
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		14,700
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		
23	PROTECCION SOCIAL		12,750
051	ASISTENCIA SOCIAL		12,750
0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		12,750
0061	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES"		1,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		1,000

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



0063	"APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE"			8,200
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			8,200
0064	"APOYO A ORGANIZACIONES DE BASE"			850
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			850
0065	"ASISTENCIA TECNICA A ORGANIZACIONES DE BASE"			1,200
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			1,200
0066	"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS"			1,500
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			1,500
5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS			17,600
15	TRANSPORTE			17,600
033	TRANSPORTE TERRESTRE			17,600
0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE			17,600
0005	"FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"			17,600
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			17,600
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			425,080
17	AMBIENTE			425,080
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			425,080
0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS			425,080
0003	"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"			425,080
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS			23,500
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS			50,000
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS			10,000
2.3.2.7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			270,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			71,580
5.004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			7,500
17	AMBIENTE			7,500
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			7,500
0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS			7,500
0004	"SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"			7,500
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			7,500
	TOTAL			1,291,053

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Año Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det	Créditos
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
15 TRANSPORTE	440,000
036 TRANSPORTE URBANO	440,000
0074 VIAS URBANAS	440,000
0033 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	440,000
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	440,000
TOTAL	440,000



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial Lima Metropolitana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Casar
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE